

Malargüe (Mendoza), 31 de Enero de 2023.-

Ing. Jorge Andrés Fernández
Jefe Zona de Riego de los Ríos Malargüe,
Grande, Barrancas y Colorado
Departamento General de Irrigación
S _____ // _____ D

Referencia: EX-2021-02215051- -GDEMZADMI#MEIYE
Proyecto de prospección superficial en
Mina ADRIANA.

DICTAMEN SECTORIAL

Introducción

Conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución N° 031 de la Dirección de Protección Ambiental y N° 064 de la Dirección General de Minería de fecha 19 de Septiembre de 2022, se remite el informe de impacto ambiental a fin de que esta repartición emita el correspondiente informe sectorial.

El proyecto Adriana, consiste en realizar estudios de prospección, superficial, tendientes a determinar la presencia de minerales de primera categoría, principalmente cobre y plata.

Por lo mencionado ut supra se procede a realizar el presente informe sectorial, respecto del proyecto de referencia.

Localización del proyecto

El desarrollo del proyecto será aproximadamente a 22km al norte de Valle Hermoso, al Noroeste del departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, sobre la margen izquierda del Río Cobre.



Extensión del proyecto

La superficie donde se realizara el estudio de prospección posee una extensión de 36ha.

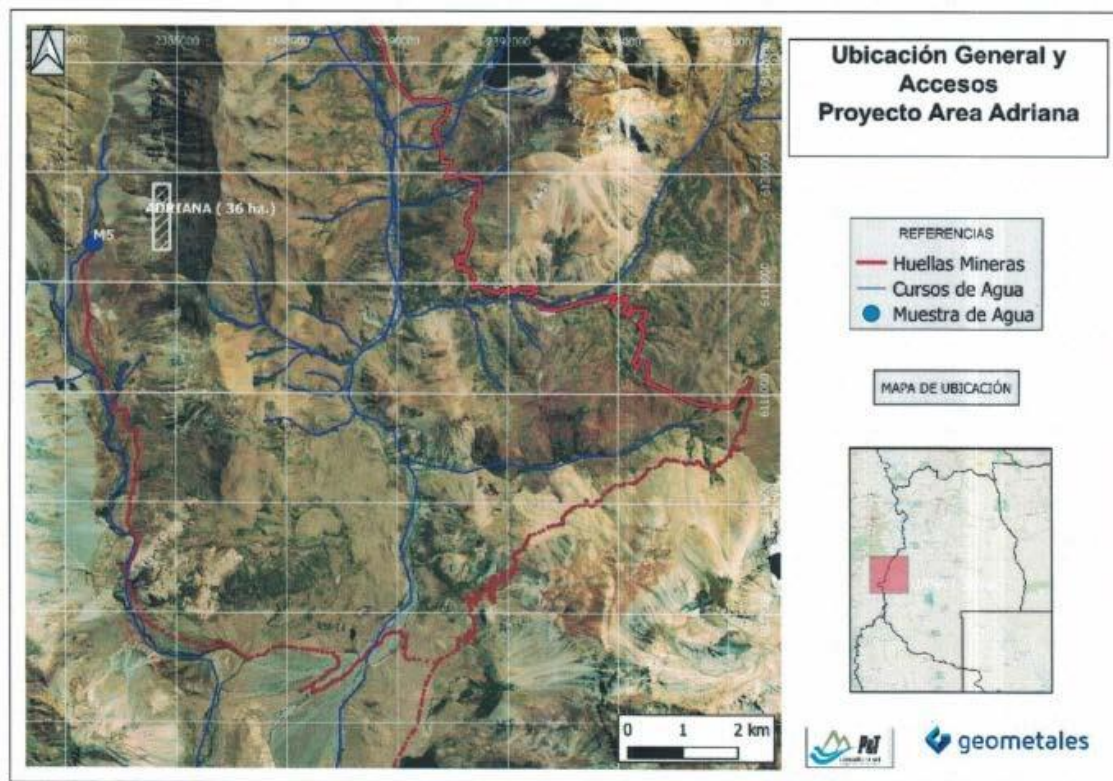


Imagen extraída del informe de impacto ambiental presentado por la empresa.



Punto de muestro tomado por la empresa sobre el Río Cobre.

Actividades a Desarrollar

El proyecto prevé, solamente, la recolección de muestras de rocas presentes en la superficie, es decir, en esta etapa no se realizarán perforaciones a fin de obtener muestras testigo, por lo que no se prevé mayores impactos sobre el terreno ni el recurso hídrico, por el mismo motivo no se hará uso de agua.

Recurso Hídrico

En lo que al recurso hídrico se refiere, en el área de influencia del futuro proyecto, se observan numerosos cauces aluvionales y de escorrentías nivales, resultando los mismos, ser afluentes del Río Cobre o del Río Tordillo, respectivamente, por las pendientes predominantes en la ubicación del proyecto. En esta etapa del proyecto, se estima, que los mismos no serán afectados por las actividades previstas.

En caso de que la presente etapa resulte favorable a los intereses de la empresa y se proceda a avanzar a una siguiente, se deberá realizar un nuevo informe de impacto complementario al ya presentado y desde esta repartición se realizara el correspondiente dictamen sectorial.

Observaciones

- Tal como fuera observado el Dictamen elaborado por la FCAI (UNCuyo), no se encuentran especificadas las coordenadas geográficas que delimiten el área concesionada.
- En el informe se indica que se han tomado muestras de agua a fin de elaborar una línea de estudio base, la misma consiste en una muestra puntual, por lo que para elaborar dicha línea de base completa se sugiere realizar otros muestreos, al menos estacionales, dado de por encontrarse en zonas de deshielo con numerosos afluentes las características del agua suelen ser muy variables. Por parte del DGI se hará lo propio, en caso de que el proyecto avance a la etapa siguiente donde se deberá establecer una red de monitoreo con una periodicidad que será establecida en esa instancia.
- La mención de los cauces, arroyos y ríos que se encuentran en la zona a desarrollar no ha sido muy profundo, identificándose como cuerpo más importante, el Río Cobre, sin embargo se observan que en el área de influencia del proyecto existen numerosos cauces aluvionales.
- No obstante lo mencionado anteriormente, se considera que la profundidad del análisis es aceptable para esta etapa del proyecto y para la actividad que se prevé llevar adelante (bajo impacto).
- Para la etapa de desarrollo que la empresa prevé llevar adelante y las actividades que conlleva el mismo se concluye que las mismas resultan de un impacto, sobre el recurso hídrico, muy bajo.

Conclusiones y recomendaciones

En función a la información y lineamientos relacionados al recurso hídrico y los antecedentes técnicos y administrativos que posee el Departamento General de Irrigación, resulta DICTAMEN TECNICO FAVORABLE, bajo las siguientes consideraciones:

- Realizar un estudio ambiental más profundo y minucioso, en caso de resultar favorables los trabajos de prospección. Esto se justifica debido a que mencionado proyecto se encuentra en una región que resulta ser, ambientalmente, **muy sensible**, por encontrarse en las nacientes del Río Grande.

- Llevar un estricto control de los residuos urbanos generado por el personal que realizará el trabajo.

Acciones administrativas a seguir

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y que en N° orden 106 de mencionado expediente electrónico, **EX-2021-02215051- -GDEMZADMI#MEIYE**, se encuentra el Boleto de Pago N° **204181/23** emitidos por la Dirección de Recaudación y Financiamiento para requerir el pago de dicho dictamen Sectorial. A partir de lo mencionado, se deberá proceder a:

1. Pase al Dir. de Asuntos legales para dictamen legal.

2. Cumplido pase a Despacho de Superintendencia para emisión de acto resolutivo y posterior notificación a la Dirección de Minería por expediente electrónico.

3. Cumplido pase a la Jefatura de la Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial Proyecto Adriana

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.